



PBR_01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora

Ejercicio: 2017

Fecha: 09/08/2016 09:35 am

Proyecto: 010304010101 FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

U. Responsable: 21500 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

U. Ejecutora: 215A0 OFICINA DEL C. SRTO. DESARROLLO SOCIAL

Objetivo:

Optimizar la operación del sistema y acciones de control y evaluación que contribuya al manejo eficiente de los recursos públicos, a la generación de alternativas de solución para el cumplimiento de los objetivos institucionales y a la transparencia, cuidando que el ejercicio del gasto público se efectúe con apego a la normatividad establecida para tal efecto, dando cumplimiento a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Diagnóstico (situación actual)

La evaluación del quehacer gubernamental constituye un vital procedimiento para un gobierno que desea presentar resultados. Por ello, la actual Administración Pública Estatal impulsará esquemas integrales de seguimiento, control y evaluación, a partir de principios como la honradez, la ética y la participación democrática.

La evaluación periódica y sistemática de las acciones que se consignan en el Plan, impulsará el cumplimiento de los objetivos planteados, y facilitará la rendición de cuentas por medio de un proceso transparente.

Los métodos e instrumentos de evaluación serán objetivos, y garantizarán que tanto el desempeño del Gobierno Estatal, el impacto social así como los cambios en el nivel y la calidad de vida sean mensurables, y que socialmente sean perceptibles.

Los resultados de los diversos procesos de evaluación, al igual que la generación de información oportuna y relevante, serán insumo básico para orientar la toma de decisiones, para la reformulación de la política pública, así como para superar las limitaciones que encuentra su debida ejecución.

En consecuencia, se impulsarán mecanismos que permitan dar seguimiento puntual y una evaluación integral del Plan de Desarrollo: medir el cumplimiento y alcance de sus objetivos, determinar la eficacia de los procedimientos utilizados, así como registrar el impacto social y el grado de satisfacción que el quehacer gubernamental genera en los mexicanos.

En términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría es la Dependencia encargada de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la Administración Pública Estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la manifestación patrimonial y responsabilidades de los servidores públicos.

En el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades básicas que integran su estructura de organización: para fortalecer orgánicamente la coordinación de los programas de control y evaluación a cargo de la propia Secretaría, se determinó crear la Subsecretaría de control y Evaluación, en la cual quedan adscritas las direcciones de control y evaluación de dicha dependencia.

ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS COMISARIOS.

- Los órganos de control interno de las dependencias y organismos auxiliares y, en su caso, el servidor público que realice las funciones de control y evaluación, serán coordinados y dependerán directa y funcionalmente de la Secretaría de la Contraloría. Asimismo observarán las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones aplicables, así como los programas de trabajo de la Secretaría.
- Los órganos de control interno constituyen unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de la dependencia u organismo auxiliar que se encuentren adscritos. Las dependencias y organismos auxiliares proveerán, en sus respectivos ámbitos de competencia, y con cargo a sus presupuestos, los recursos que requieran los órganos de control interno para el cumplimiento de sus funciones.
- Al frente de cada órgano de control interno habrá un Contralor Interno, quien tendrá diversas atribuciones, en el ámbito de su competencia, entre ellas:

- I. Cumplir el Programa Anual de control y Evaluación autorizado, conforme a las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones que al efecto se establezcan.



- II. Realizar las acciones de control y evaluación, a fin de constatar que las dependencias u organismos auxiliares, observen las disposiciones aplicables en el ejercicio de los recursos federales.
- III. Realizar las acciones de control y evaluación a los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la dependencia u organismo auxiliar.
- IV. Vigilar que la dependencia u organismo auxiliar cumpla las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en sus diferentes ámbitos.
- V. Participar en los procesos de entrega y recepción de las unidades administrativas de la dependencia u organismo auxiliar, verificando su apego a la normatividad correspondiente.
- VI. Verificar el adecuado ejercicio del presupuesto de la dependencia u organismo auxiliar de su adscripción, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que establece la normatividad aplicable.
- El Contralor Interno en cada dependencia u organismo auxiliar o el servidor público que realice las funciones de control y evaluación, y de responsabilidades se auxiliará de servidores públicos adscritos a la unidad administrativa a su cargo y podrán desempeñar las atribuciones que se otorguen a éstos mediante acuerdo delegatorio, con excepción de la facultad de emitir los informes de las acciones de control y evaluación, y las relativas a las resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios o resarcitorios.

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

En el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social se encuentran establecidas las atribuciones de la Contraloría Interna, entre las cuales es de resaltarse la siguiente:

Artículo 20.- Corresponde a la Contraloría Interna

V. Realizar supervisiones, revisiones, auditorías y evaluaciones y demás acciones de control y evaluación que le correspondan, tendientes a verificar el cumplimiento de los objetivos, metas, normas y disposiciones relacionadas con los sistemas de registro, contabilidad, contratación de servicios, obra pública, programas de inversión, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes y demás activos asignados a la Secretaría.

Los principales fenómenos, problemática o potencialidades que se observan en las diferentes unidades administrativas inciden en aspectos de gestión tales como tardía entrega de reportes de avances físicos-financieros, comprobación del presupuesto autorizado (gasto de inversión y gasto corriente) a instancias normativas, debilidades en la integración y validación de los padrones de beneficiarios así como en sus expedientes de comprobación de entrega de apoyos de los programas sociales, etc.





Estrategias y líneas de acción
Estrategias:

Se cuenta con un Programa de Trabajo, que se realiza de acuerdo a las Bases y Criterios para la Elaboración del Programa Anual de Control y Evaluación 2017 éste será revisado, validado y autorizado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, al cual se le dará cumplimiento en tiempo y forma con la finalidad de alcanzar las metas que se tienen programadas de manera mensual y trimestral en el 2017, para lo cual se llevarán a cabo las siguientes estrategias:

-  Realizará acciones de control y evaluación que contribuyan al manejo eficiente de los recursos públicos.
-  Generará alternativas de solución a fin de cumplir con los objetivos planteados.
-  Responderá a las necesidades de la ciudadanía.
-  Impulsará la calidad, eficacia y eficiencia de los servicios prestados y fomentará la mejora continua de los mismos.
-  Vigilará que las acciones emprendidas en los Programas que opera la Secretaría de Desarrollo Social se realicen con eficacia.
-  Fortalecerá el cumplimiento del marco jurídico aplicable y promoverá acciones de mejora.

Líneas de acción:

- Realizar auditorías, evaluaciones, inspecciones financieras y administrativas a las unidades administrativas de la Secretaría.
- Intervenir en sesiones de Órganos de Gobierno y Colegiados.
- Participar en los actos de Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas sujetas ha dicho proceso.
- Atender oportunamente los Procedimientos Administrativos de Responsabilidades, Manifestación de Inconformidad y Amparos.
- Atender oportunamente los Procedimientos Administrativos de Responsabilidades, Manifestación de Inconformidad y Amparos.
- Proponer la implementación de Proyectos de Modelo Integral de Control Interno (MICI), a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, a través de un adecuado sistema de control, análisis de riesgos, información, comunicación y monitoreo permanente.

ELABORÓ

C. Alejandro Porfino Espinosa Cortés
Analista Especializado B

REVISÓ

C. Víctor Manuel Sánchez Ríos
Contralor Interno

C. Juan José Sánchez Martínez
Jefe de la UIPPE



Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora
Ejercicio: 2017
Fecha: 09/08/2016 09:33 am
PbR-02a

Programa: 01030401 - Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
Proyecto: 010304010101 - Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública
Unidad Responsable: 21500 - Secretaría de Desarrollo Social
Unidad Ejecutora: 215A0 - Oficina del C. Srío. Desarrollo Social

Principales Metas

Identificador	Nombre de la Acción	Unidad de Medida	Cantidad		Gasto Programado (pesos) 2017	Observaciones
			Programada 2016	Programada 2017		
772-2394	Participar en certificaciones, con el propósito de asegurarse que los actos administrativos se realicen conforme a la normatividad vigente.	Acta	52.00	52.00	231,858.28	
773-2393	Realizar evaluaciones para determinar el grado de eficacia y eficiencia en los procesos, así como en el desempeño institucional de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal.	Evaluación	2.00	2.00	517,728.51	
774-2392	Implementar la Metodología del Modelo de Control Interno (MCI), con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal.	Informe	1.00	1.00	88,467.85	
775-1961	Participación del órgano de control interno en reuniones que por mandato legal o disposición administrativa así lo requiera.	Sesión	38.00	38.00	38,410.28	
776-1960	Realizar auditorías, con el propósito de verificar el cumplimiento del marco normativo que regula el funcionamiento de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos.	Auditoría	14.00	14.00	4,386,617.93	
777-1958	Realizar inspecciones a rubros específicos en las dependencias, organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal y en su caso Ayuntamientos, con el propósito de constatar el cumplimiento del marco normativo que lo regula.	Inspección	80.00	80.00	427,244.15	
Total :					5,690,327.00	

Total : 5,690,327.00

ELABORÓ

C. Alejandro Porfirio Espinosa Cortés
Analista Especializado B

REVISÓ

C. Víctor Manuel Sánchez Ríos
Contralor Interno

AUTORIZÓ

C. Juan José Jiménez Martínez
Jefe de la UIPAE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Calendario de metas por proyecto y unidad ejecutora
Ejercicio: 2017
Fecha: 08/08/2016 12:31 pm
PBR-09a

Programa: 01030401 - Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
Proyecto: 010304010101 - Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública
Unidad Responsable: 2150000000 - Secretaría de Desarrollo Social
Unidad Ejecutora: 215A000000 - Oficina del C. Srío. Desarrollo Social

GRANDE

Id.	Principales Acciones	U. de Medida	Cantidad Programada	Calendario trimestral						Gasto 2017
				Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Octubre-Dic.	%	%	
772-2394	Participar en certificaciones, con el propósito de asegurarse que los actos administrativos se realicen conforme a la normatividad vigente.	Acta	52.00	13.00	13.00	13.00	13.00	25.00	25.00	231,858.28
773-2393	Realizar evaluaciones para determinar el grado de eficacia y eficiencia en los procesos, así como en el desempeño institucional de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal.	Evaluación	2.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	517,738.31
774-2392	Implementar la Metodología del Modelo de Control Interno (MCI), con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal.	Informe	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	88,467.85
775-1961	Participación del órgano de control interno en reuniones que por mandato legal o disposición administrativa así lo requiera.	Sesión	38.00	8.00	8.00	8.00	8.00	21.05	14.00	36.84
776-1960	Realizar auditorías, con el propósito de verificar el cumplimiento del marco normativo que regula el funcionamiento de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos.	Auditoría	14.00	2.00	5.00	3.00	3.00	21.43	4.00	4,386,617.93
777-1958	Realizar inspecciones a rubros específicos en las dependencias, organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal y en su caso Ayuntamientos, con el propósito de constatar el cumplimiento del marco normativo que lo regula.	Inspección	90.00	20.00	20.00	20.00	20.00	25.00	25.00	427,244.15
Total:										5,690,327.00

ELABORO

C. Alejandro Portillo Espinosa Cortés
Analista Especializado B

REVISO

C. Víctor Manuel Sánchez Ríos
Contador Público

AUTORIZO

C. Juan José Sánchez Hernández
Jefe de la UPA

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO
AV. Del Colón Número 101, Colonia Lomas Altas,
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
CODIGO POSTAL 50080